



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

04 MAR 2015

Res. H N° 0068-15

Exptes. N° 4.262/12

**VISTO:**

La Nota N° 00200 mediante la cual la **Lic. Gabriela Alejandra CARETTA**, solicita prorrogar el plazo para la presentación de la documentación requerida para ser enviada al tribunal evaluador, en el marco del Régimen de Permanencia Docente; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Resolución H 1943-12 establece que la docente de referencia ingreso al Régimen de Permanencia Docente en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, de la asignatura "Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica", de la Escuela de Historia.

QUE a partir de puesta en vigencia de la resolución mencionada en el considerando anterior se instrumentaron los mecanismos tendientes a concretar el proceso de evaluación.

QUE la mencionada docente fundamenta su pedido en razones de fuerza mayor.

QUE en consecuencia y con el fin de continuar con el proceso que conlleva el Régimen de Permanencia, es oportuno conceder a la docente de referencia, la mencionada prórroga.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** a la **Lic. Gabriela Alejandra CARETTA**, DNI 17.309.243, prórroga para la presentación de la documentación requerida en el marco de la evaluación periódica prevista en el Régimen de Permanencia Docente, aprobado por Resolución CS 14/04 y modificatorias, a partir de su notificación personal o por cedula y por el termino de tres (3) meses.

**ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE** a la interesada, comuníquese con copia a la Escuela de Historia, Direcciones Administrativas, Departamento de Personal de esta Facultad y publíquese en el Boletín Oficial.

ath/SMM

**STELLA MARIS MIMESSI**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Humanidades - UNSa



**Esp. LILIANA FORTUNY**  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa